

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-57/2024

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 11 once de octubre de 2024, dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Buenas tardes a todas y todos quienes integramos este Consejo General, sus Consejerías y representaciones partidistas, agradecemos la asistencia y el seguimiento a esta sesión extraordinaria urgente convocada para el día de hoy 11 once de octubre del 2024 dos mil veinticuatro siendo las 13:22 trece horas con veintidós minutos. Esta sesión ha sido convocada en términos de nuestro reglamento de sesiones del Instituto de manera híbrida, por lo que en el caso de las y los compañeros que nos siguen de manera virtual, si en algún momento se llegase a presentar alguna situación de carácter técnico decretaríamos un receso y a la brevedad posible reiniciaríamos nuestra sesión. También, como siempre, agradecer el apoyo y el acompañamiento de Rubén Gautier, de Ana Hernández y de Víctor Mújica quienes nos acompañan en su calidad de intérprete de lengua de señas mexicana. Dicho lo anterior, le pediría de favor a la Secretaria de este Consejo lleve a cabo el pase de lista y la verificación del quorum para sesionar de manera válida. Adelante, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Conforme a su indicación, Presidente. Buenas tardes a todas y a todos, procedo al pase de lista. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General	-----	Presente
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral	-----	Presente
C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Selene Lizbeth González Medina Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Silvia Verónica Mauricio Salazar Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral	-----	Presente
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral	-----	Presente
Lic. Lenin Iskandar Soria Granados Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Lic. Arturo Alejandro Bribiesca Gil Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
Lic. José Luis García Sandoval Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
Lic. José Eduardo Díaz Antón Representante Propietario Partido del Trabajo	-----	



Presente

Lic. Gerardo Stefan Chagoya Rivera
Representante Propietario del Partido Verde
Ecologista de México

Presente

Mtro. Óscar Rodolfo Rubio García
Representante Propietario del Partido
Movimiento Ciudadano

Presente

C. Rigoberto Márquez Verduzco
Representante Propietario Partido Morena

Presente

Mtra. Claudia Cortés Calderón
Representante Propietario Partido Encuentro
Solidario Michoacán

Presente

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga
Representante Propietario Partido Más
Michoacán

Presente

Lic. Roberto Cruz Rodríguez
Representante Propietario Partido Michoacán
Primero

Presente

Dr. Valente Álvarez Reyes
Representante Propietario Partido Tiempo por
México

Presente

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quórum legal para sesionar de manera válida. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. En consecuencia, queda instalada formalmente esta sesión, por lo que ahora procedería la aprobación del orden del día. En ese sentido, en virtud de por economía pediría o pondría a consideración de los integrantes de este Consejo la dispensa de la lectura de la propuesta de orden del día, con independencia de que ahorita se estarían anunciando algunos ajustes a la misma, para efectos de ponerlo a votación. Pero, ahorita, lo primero que pondría a consideración es la dispensa de la lectura en virtud de que previamente fue hecha del conocimiento y que durante el transcurso de la sesión se irán desahogando y se irán anunciado los asuntos que se van a desahogar en esta sesión. Entonces, a consideración la dispensa. Si no hay intervención alguna, entonces, le pediría por favor, Secretaria, tomar la votación en relación con la dispensa de la lectura. -----

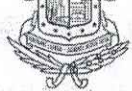
Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la dispensa de la lectura del orden del día que ha sido circulado. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, gracias Secretaria. Ahora pondríamos a consideración el contenido del orden del día, para lo cual le pediría a la Secretaria nos dé cuenta de las propuestas de ajuste que se le han hecho llegar para en su momento, o si alguna Consejera quiere plantearlo, para en su momento someter a votación ya el orden del día ya ajustado. -----

Acta de Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 11 de octubre de

2024

Página 2 de 12



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-57/2024

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente, se harían dos ajustes, este sería pasar el punto segundo, que tiene que ver con la rotación e integración de comisiones y comités pasarlo al final del orden del día, y de este mismo, excluir los concerniente a las Comisión Temporal para la Atención del Programa de Resultados Electorales Preliminares. Toda vez de que será atendido de manera particular en un acuerdo posterior en esta misma sesión lo tenemos ya agendado. Entonces, esas serían las dos precisiones y, pues, estaría a su consideración, Presidente. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Secretaria, entonces, nada más resumiendo, el punto segundo pasaría a ser punto octavo, y en ese mismo punto no se estaría sometiendo a votación la integración de la comisión temporal para la atención del Programa de Resultados Electorales Preliminares, en virtud de que va a ser atendido en el punto segundo. Y, entonces, para no duplicar una doble decisión sería atendido en el punto segundo, que tiene que ver solamente con el tema del PREP. Entonces, adelante con esos ajustes, la votación, Secretaria, por favor. - - - - -

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del orden del día con los ajustes mencionados. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria, en consecuencia, iniciaremos con el desahogo de nuestra sesión. El primer punto corresponde al informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a este Consejo General, mediante el cual se certifica la inexistencia de solicitud de registro de aspirantes a candidaturas independientes para el ayuntamiento de Irimbo, Michoacán, para el proceso electoral extraordinario local 2024 - 2025, y para lo cual cedo el uso de la palabra a la Secretaria del Consejo. Adelante, por favor. - - - - -

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. En el marco del proceso electoral extraordinario de Irimbo, mediante sesión extraordinario urgente celebrada el pasado 27 veintisiete de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, en términos del artículo 183 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo el Consejo General de este órgano electoral declaró el inicio del proceso electoral extraordinario local 2024 - 2025 para la elección del ayuntamiento en el municipio de Irimbo, Michoacán, bajo este contexto y de acuerdo a los plazos establecidos en el calendario electoral en sesión antes mencionada, se aprobó el acuerdo IEM-CG-249/2024 por medio del cual se emitió la convocatoria para la ciudadanía interesada en participar en el proceso de registro como aspirantes a candidaturas independientes para el ayuntamiento en mención. De lo anteriormente señalado, los plazos establecidos para presentar la solicitud de aspirantes a candidaturas independientes en el actual proceso electoral extraordinario para el ayuntamiento de Irimbo fue del 28 veintiocho de septiembre al 4 cuatro de octubre del presente. Así que, en conclusión y derivado de lo antes mencionado durante el periodo otorgado no se presentó solicitud alguna respecto al registro como aspirante a candidatura independiente para la elección extraordinaria, por lo cual, esta Secretaría Ejecutiva bajo sus atribuciones hizo constar mediante acta circunstanciada que dentro del plazo otorgado a la ciudadanía del municipio de Irimbo no se presentó ninguna manifestación de intención para participar en dicho proceso en la Oficialía de Partes de este Instituto. Es la cuenta, Presidente. - - -

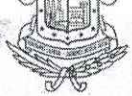
Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, muchas gracias Secretaria. Integrantes del Consejo a consideración el informe rendido. Si no hubiese alguna observación, entonces, pasaríamos al segundo punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo de este Consejo General por medio del cual se aprueba la integración de la comisión temporal, así como la designación de la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades, la no integración del Comité Técnico Asesor y la no realización de la auditoría respecto al Programa de Resultados Electorales Preliminares para el proceso electoral local extraordinario 2024 - 2025 en el municipio de Irimbo, Michoacán, y aprobación en su caso. Y para la presentación de dicho proyecto de acuerdo cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral, a la maestra Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Adelante, por favor, Consejera. - - - - -

Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Gracias Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos, Consejeros y Consejeras integrantes de este Consejo General, representaciones partidistas, medios de comunicación y a la ciudadanía que nos escucha a través de nuestras redes sociales. El presente punto de acuerdo tiene como intención analizar cuatro puntos, que se someten a consideración de este Consejo General. En principio es con relación al Programa de Resultados Preliminares PREP para el proceso electoral local extraordinario en el municipio de Irimbo,



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-57/2024

Michoacán con los siguientes temas: integración de la Comisión Especial para la Atención Temporal para analizar los temas del PREP. La designación de la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades. El tercer tema la no integración del Comité Técnico Asesor y, por último, la no realización de la auditoría. En este sentido, por lo que ve a la integración de la Comisión en relación con lo establecido en el Reglamento de Elecciones en su artículo 339, numeral 1, este Consejo General para elecciones extraordinarias debe acordar la comisión que le dé seguimiento al diseño, implementación y operación del PREP. En virtud de ello y con el objetivo de dar cumplimiento a las obligaciones de este Instituto se considera indispensable la integración de esta comisión con el carácter temporal que auxilie al Consejo General en el desempeño de sus atribuciones para efectuar los procedimientos de supervisión a la implementación y operación del PREP, la cual se propone quede conformada de la siguiente manera: en la Presidencia de la Comisión, su servidora, Marlene Arisbe de Mendoza Díaz de León, como Consejera Electoral integrante la licenciada Carol Berenice Arellano Rangel, como Consejería Electoral integrante la contadora pública Claudia Marcela Carreño Mendoza y como Secretaria Técnica de la comisión el titular de la Dirección Ejecutiva de Organización electoral de este Instituto, en este sentido, la comisión temporal del PREP tendrá objetivos específicos, de los cuales me permitiré mencionar algunos de ellos: registrar el avance de las actividades relacionadas con la operación e implementación del PREP, vigilar que quienes operen este programa aseguren correcto funcionamiento, proporcionar a la ciudadanía información verás, transparente y oportuna sobre los resultados preliminares el día de la elección, supervisar que las actividades relacionadas con el PREP se realicen de conformidad con las reglas lineamientos, criterios y formatos emitidos por el INE, supervisar la capacitación del personal encargado de operar el sistema informático del PREP. Esta Comisión de PREP iniciará funciones a partir de la aprobación del presente acuerdo en su caso y concluirán sus actividades al término del proceso extraordinario que es en el que nos encontramos. Ahora bien, por cuanto ve a la instancia interna del PREP de conformidad con lo señalado en el numeral 3, artículo 338, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, este Instituto en el ámbito de su competencia deberá acordar la designación o ratificación de la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP. Así, este Consejo General atendiendo a esas atribuciones de las áreas operativas, en el proyecto se estima la viabilidad de que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral sea la instancia interna facultada para darle seguimiento a los trabajos de implementación y operación del PREP, y su titular sea quien se desempeñará como Secretario Técnico o Secretaria Técnica de dicha Comisión, asimismo, para cubrir los aspectos técnicos del PREP en términos del numeral 32 bis, del Reglamento Interior, sea la persona técnica de desarrollo e innovación tecnológica adscrita a la Coordinación de Informática la que realice las actividades, en esa tesitura, la Coordinación de Informática deberá coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en la realización de las actividades que le correspondan al seguimiento del PREP. Aunado a lo anterior, la instancia interna deberá encargarse de realizar un plan de trabajo y la rendición de los informes correspondientes. Por último, por cuanto ve a la determinación de la no integración del Comité Técnico Asesor del programa de resultados preliminares y la no realización de auditoría, esto en el proyecto se valora que en términos del artículo 336, numeral 3, del Reglamento de Elecciones, tratándose de elecciones extraordinarias, en el cual se faculta al Consejo General para determinar sobre la viabilidad de la integración, o no, de este comité técnico y la realización, o no, de la auditoría correspondiente, tomando en cuenta factores como el número de actas a procesar, la complejidad del proceso electoral y la suficiencia presupuestaria es que en atención a todo ello, y en este caso concreto, para este proceso electoral extraordinario en el municipio de Irimbo que se instalarán 21 casillas, lo que implica que el número de actas a copiar en los centros de acopio y transmisión de datos será, como se señaló, de 21 actas, este volumen es muy bajo en comparación con las elecciones ordinarias que maneja el Instituto Electoral en un proceso ordinario, por lo que, al valorarse este procedimiento sencillo, y que la complejidad es baja, aunado a que esto no representaría una afectación al presupuesto del Instituto, y aunado a que no se pidió la ampliación presupuestal para este proceso extraordinario es que se propone que con fundamento en el Reglamento de Elecciones, así como en nuestra propia normativa, se propone que no se integre el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Preliminares cuyo propósito está más alineado con procesos electorales de una mayor magnitud y complejidad técnica, ya que entre sus funciones se aprecia brindar asesoría y apoyar en las funciones al seguimiento de asesoría en materia de diseño, implementación y operación del PREP. En ese sentido, con el fundamento del 336, numeral 3, del Reglamento de Elecciones se analizó y valoró el no realizar una auditoría al sistema informático del PREP a través de un ente auditor con experiencia en la aplicación de auditorías, considerando la cantidad de información a procesar es mínima y que los recursos destinados para esos fines pueden ser redireccionados o reanalizados. Sería cuento Presidente, Consejeras, Consejeros. -----



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-57/2024

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Consejera. Integrantes del Consejo a consideración el proyecto de la cuenta. Si no hubiese alguna intervención, entonces le pediría de favor, Secretaria, tomar la votación. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeros y Consejeras si están a favor del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Secretaria. Pasamos al punto tercero del orden del día, que corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General de este Instituto por el cual se aprueban el diseño, la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares se ha realizado con el apoyo de un tercero, así como el proceso técnico operativo para la recepción, captura y transmisión de información del mismo para el proceso electoral local extraordinario 2024 – 2025 en el municipio de Irimbo, Michoacán, y aprobación en su caso. Y para la presentación de dicho proyecto de acuerdo cedo el uso de la palabra, nuevamente, a la Consejera Electoral, a la maestra Marlene Arisbe, por favor. -----

Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Gracias Presidente, nuevamente, buenas tardes a todas y a todos. En el presente proyecto que se somete a consideración de este Consejo General se propone para el diseño y la implementación y operación del Programa Preliminar de Resultados Electorales se cuenta con el apoyo de un tercero, además de que se determine el proceso técnico operativo para la recepción, captura y transmisión de información del PREP para este proceso electoral extraordinario que se está desarrollando en el municipio de Irimbo. En primer momento, por lo que ve al diseño, implementación y operación del PREP atendiendo a lo señalado en el artículo 338, numerales 5 y 6, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, este Instituto puede auxiliarse de terceros conforme a su capacidad técnica y financiera. En ese orden de ideas, este Instituto en el ámbito de su competencia debe implementar un sistema informático para la operación del PREP, ya sea propio o desarrollado por un tercero, el cual debe ser independiente y contar con cada una de las especificaciones estipuladas en el anexo 13 del Reglamento de Elecciones del INE. En razón de ello, es importante señalar que para este Instituto es inviable su implementación a través de un proyecto propio en este momento en que nos encontramos, considerando que el proceso electoral ordinario local 2023-2024 se llevó a cabo por un tercero, así como, también es importante considerar la reducción de los plazos para este proceso electoral extraordinario en el que nos encontramos. Ahora bien, por lo que ve al proceso técnico operativo de conformidad con lo señalado en el arábigo 339, numeral 1, inciso d), del citado Reglamento de Elecciones, este Consejo General deberá aprobarlo debiendo cumplir con una de requisitos en su contenido, entre ellos contar con las siguientes fases: el primero, acopio consistente en la recepción de las actas PREP, segundo, digitalización, que es la captura digital de las imágenes de las actas PREP, el tercero, captura de datos, que es el registro de datos plasmados en las actas PREP, así como la fecha y hora de su acopio, cuarto, verificación de datos, a fin de corroborar que todos los datos capturados coincidan con los datos asentados en cada una de las actas PREP, cinco, publicación de resultados, es decir, sobre la divulgación de los datos, imágenes y base de datos del PREP y, sexto, empaquetado de actas respecto al archivo de las actas PREP. En ese orden de ideas, el proceso técnico operativo para la recepción, captura y transmisión de la información PREP que se somete a su consideración es de observancia general y de carácter obligatorio para este Instituto, así como para las personas que participen en cada una de sus fases, el cual tiene por objeto establecer y describir las fases que integrarán la operación del PREP y se encuentre integrado por 75 numerales, divididos en diez apartados, siendo estos los siguientes: de los CATD, de los CCV, de la identificación de las actas PREP, de la toma fotográfica del acta PREP en casilla del acopio, de la digitalización de los CATD, de la captura y verificación de datos, de la publicación de resultados, del empaquetado de actas y de las constancias de incidentes respecto de las actas PREP. Sería la cuenta, Presidente. Gracias. - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, Consejera Marlene. Alguien que desee intervenir en este punto a consideración. Si no hay intervenciones le pediría, entonces, a la Secretaria tomar la votación haciendo mención de las observaciones. Pidiéndole de favor haga del conocimiento de las observaciones que se hicieron llegar para el engrose respectivo. Adelante, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Sí, con gusto, Presidente. Hago mención que se hicieron llegar algunos ajustes de la Consejera Selene, estos ubicados en la foja 4,



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-57/2024

apartado 4, donde se cambia el inciso c) por el d). Es una cuestión, ahí, un ajuste de forma. Ese sería el ajuste que tendríamos al respecto. Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- A votación, entonces, por favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta con los ajustes que he hecho mención. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Secretaria. Dejar constancia, efectivamente, que ya se encuentra en la sala de manera virtual la representación del Partido Tiempo por México. El doctor Valente ya se encuentra acá. Pasamos al punto cuarto que es el proyecto de acuerdo de este Consejo por el cual se aprueba el espacio que será utilizado como bodega electoral para el resguardo de la documentación de la elección del ayuntamiento de Irimbo, Michoacán, proceso electoral local extraordinario 2024 – 2025, y aprobación en su caso, para lo cual cedemos el uso de la palabra a la Consejera Marlene, adelante, por favor. -----

Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Gracias, Presidente. De nueva cuenta y, finalmente, respecto de este punto del orden del día. En atención al Reglamento Interior de este Instituto Electoral de Michoacán, al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, así como la guía para la verificación, este Instituto debe determinar el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación y materiales para el proceso electoral extraordinario en el que nos estamos desempeñando, verificando que cuente con condiciones que garanticen la seguridad tanto de la documentación como del material electoral. En ese sentido, como recordaremos, este Instituto tiene arrendado un inmueble donde se encuentra la bodega central aprobada mediante acuerdo IEM-CG-55/2024 para el proceso electoral ordinario inmediato anterior. En ese sentido, para su instalación se consideró una ubicación apropiada y lo siguiente: estar alejada y evitar colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones como gasolineras, gaseras, gasoductos, fábricas o bodegas de veladores, cartón, papel, colchones, productos químicos inflamables, entre otros. Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias como son ríos, presas y lagunas. Estar provista de un buen sistema de drenaje dentro del inmueble y en la vía pública, contar con el nivel de piso de arriba de nivel de piso exterior, lo que reduciría riesgos en el caso de una inundación. De igual forma, se llevó a cabo una revisión física del inmueble poniendo especial atención en los siguientes aspectos: instalaciones eléctricas, techos, drenaje pluvial, instalaciones sanitarias, ventanas, muros, cerraduras y pisos, ahora bien, conforme a lo señalado, ya que la bodega central cumplió con los requisitos establecidos y abalados por el INE se considera idóneo que para que una vez que se resguarde la documentación necesaria en este proceso extraordinario sea esta la bodega aprobada. Como es de su conocimiento, actualmente, resguarda la documentación electoral del proceso electoral ordinario que será destruida en términos de los lineamientos para la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante en el proceso electoral ordinario 2023-2024, es por ello que tomando en consideración dicha situación, así como la cantidad de la documentación, se propone que la documentación para el proceso electoral extraordinario se resguarde en un espacio destinado para ello en la bodega central, que se ubica en el primer nivel, en el cubículo del centro, de los tres con los que cuenta el inmueble, contando así, con un espacio un acceso restringido al mismo. Por último, se propone en este acuerdo que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral coordine el equipo del espacio dentro de la bodega central, a fin de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la normativa electoral. Es la cuenta, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Consejera. A consideración el proyecto de la cuenta. Si no hay alguna intervención a votación, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Secretaria. Pasamos entonces al quinto punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo de este Consejo General por el cual se ratifica la designación de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos como responsable de supervisar y dar seguimiento a los trabajos del sistema candidatas y candidatos, “Conóceles”. Y a la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos como instancia interna durante el proceso electoral extraordinario

Acta de Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 11 de octubre de

2024

Página 6 de 12



local 2024 - 2025 de Irimbo, Michoacán, y aprobación en su caso. Y para efectos de la presentación de dicho proyecto de acuerdo, cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral, a la maestra Selene Lizbeth González Medina. Adelante, por favor, Consejera. Gracias. -----

Consejera Electoral, Mtra. Selene Lizbeth González Medina.- Gracias, Presidente. Buenas tardes a usted, Presidente, a las Consejeras y a los Consejeros, a las representaciones de los partidos políticos, así como al público en general que nos sintoniza, en este momento, el desarrollo de esta sesión. En el marco de esta elección extraordinaria se presenta el acuerdo por el que se somete a su consideración la ratificación de la designación de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos como responsable de supervisar y dar seguimiento a los trabajos del sistema Candidatas y candidatos "Conóceles" y a Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos como la instancia interna de coordinar el sistema. Con este acuerdo damos cumplimiento, también al diverso acuerdo del Consejo General del INE por el que se aprueban las modificaciones al Reglamento de Elecciones para incorporar de manera obligatoria la publicación e información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones federales y locales, así como, la aprobación de los lineamientos para el uso del sistema Candidatas y candidatos "Conóceles". El objetivo de este sistema es facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de las personas candidatas que participan en puestos de elección popular durante los procesos electorales y maximizar la transparencia. Es importante mencionar que ya este Consejo General para el proceso electoral ordinario había designado a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos como la encargada de supervisar y dar seguimiento a los trabajos y, también ya había designado la Coordinación de Prerrogativas como la instancia interna responsable de coordinar el sistema y las unidades responsables. En ese tenor, como ya es de conocimiento público, pues, este Consejo General en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior que confirmó la nulidad de la elección de Irimbo emitió la convocatoria para la celebración de esta elección extraordinaria, por lo que, este acuerdo se emite. La importancia de este acuerdo es que se emite como parte de las actividades preparatorias que derivan de este proceso electoral extraordinario. Sería la cuenta, Presidente. A su consideración, Consejeras y Consejeros. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, muchas gracias, Consejera. Integrantes del Consejo, efectivamente, a consideración el proyecto de la cuenta. Si no hubiese alguna intervención, entonces, por favor, a votación, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Secretaria, pasamos entonces al punto sexto del orden del día que corresponde a un proyecto de acuerdo de este Consejo por medio del cual se definen los montos y distribución de prerrogativas de los partidos políticos para la obtención del voto correspondientes al proceso electoral extraordinario local 2024-2025 en el municipio de Irimbo, Michoacán, y aprobación en su caso, y para la presentación de dicho proyecto de acuerdo, le cedo el uso de la palabra, nuevamente, a la Consejera Electoral, a la maestra Selene Lizbeth González Medina, adelante Consejera, gracias. -----

Consejera Electoral, Mtra. Selene Lizbeth González Medina.- Gracias Presidente, bueno, de nueva cuenta, solo para presentarles este proyecto de acuerdo en el cual se propone, se pone a su consideración la aprobación de los montos y la distribución de prerrogativas de los partidos políticos para la obtención del voto dentro del proceso electoral extraordinario de Irimbo. En el acuerdo se realiza la fórmula de asignación conforme a lo establecido por la Ley de Partidos Políticos y también conforme a lo establecido por el Código Electoral. Y, bueno, en específico se proponen las siguientes cantidades que pueden ser ejercidas por los partidos políticos: para el Partido Acción Nacional \$34,987.28 treinta y cuatro mil novecientos ochenta y siete punto veintiocho, para el Partido Revolucionario Institucional \$36,991.94 treinta y seis mil novecientos noventa uno noventa y cuatro, para el PRD \$33,350.97 treinta y tres mil trescientos cincuenta noventa y siete, para PT \$21,538.73 veintiún mil quinientos treinta y ocho punto setenta y tres, para Verde Ecologista \$26,309.68 veintiséis mil trescientos nueve punto sesenta y ocho, para MC \$18,909.86 dieciocho mil novecientos nueve punto ochenta y seis, para Morena \$68,248.62 sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y ocho pesos punto sesenta dos, para PES \$16,404.19 dieciséis mil cuatrocientos cuatro punto diecinueve, para Más Michoacán, para Michoacán Primero y para T por M \$5,462.58 cinco mil cuatrocientos sesenta y dos punto cincuenta y ocho. En total, la cantidad de prerrogativas que se propone que se asignen a la totalidad de partidos políticos para



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-57/2024

la obtención del voto en este proceso es de \$273.129.01 doscientos setenta y tres mil ciento veintinueve punto cero uno. Y, sería la cuenta de la propuesta de la distribución del financiamiento, Presidente. - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Consejera. Integrantes del Consejo a consideración el proyecto y cedo el uso de la palabra al Consejero Juan Adolfo. Adelante, Consejero. - -

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Muchas gracias Consejero Presidente. Muy buenas tardes, tengan todas y todos integrantes del Consejo General. Consejeras, representaciones partidistas. Así como también a la y el intérprete de lengua de señas mexicana que nos apoyan, muchas gracias. Medios de comunicación, y personas que nos siguen de manera presencial o a través de internet, muchas gracias, muy buena tarde. Una de nuestras atribuciones constitucionales y en la normatividad electoral es que los partidos políticos cuenten con financiamiento público para los procesos electorales, y que puedan con ello hacer frente a la competencia electoral de los comicios. Y, en este caso, es lo referente a la elección en el municipio de Irimbo. El financiamiento será para las fuerzas políticas que compitan para la obtención del voto en el proceso electoral extraordinario de dicho municipio, de las once fuerzas políticas registradas y que tienen derecho ante este Instituto Electoral. El monto calculado para esta ocasión, pues, deviene de una interpretación, ya que la normatividad no lo establece, porque el Código Electoral señala que el monto equivalente para cada partido político para la obtención del voto en proceso electoral ordinario es el treinta por ciento del financiamiento público. Pero esto es para los procesos electorales ordinarios, es decir, para toda la elección que se realiza, o que se realizó el pasado 2 dos de junio que se refirió a los veinticuatro distritos de mayoría relativa, y los ciento doce municipios. En este caso, de la fórmula que se nos plantea establece que ese monto se toma para dividirse entre el número de electores a nivel estatal, 3,815,112, y de ahí tomarlo, multiplicarlo por el número de listado nominal que corresponde a la elección extraordinaria, que es la de Irimbo, que son 12,901 electores que podrán participar. Es de ahí que entonces se establecen los montos que ya leyó mi compañera Consejera Selena, y que la bolsa total a repartir establece de \$273.129.01 doscientos setenta y tres mil ciento veintinueve pesos para concepto de obtención del voto en este comicio electoral de Irimbo y el cual los partidos políticos estarán recibiendo al inicio de la campaña. Esperemos que con este derecho que tienen, esta prerrogativa del financiamiento público y con las labores que realizaremos desde el Instituto Electoral de Michoacán logremos que para la jornada comicial del próximo 8 ocho de diciembre se mantenga una participación ciudadana que fue del 54.71%, es decir, 8,097 personas que acudieron a votar, o incluso, ojalá y la pudiéramos superar. Esto para que dicha elección extraordinaria obtenga la legitimidad que le corresponde. Con este acuerdo estamos dando entonces cumplimiento del derecho y la prerrogativa para los partidos políticos para poder competir en la próxima elección extraordinaria. Es cuanto Presidente. Gracias. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted, Consejero. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Si no hay alguna observación o consideración, le pediría, Secretaria, tomar la votación correspondiente y previamente señalar las observaciones que se hayan hecho llegar para su atención. - - - - -

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente, vamos a tomar en consideración también algunos ajustes que hizo llegar la Consejería de la maestra Claudia Carreño, la Consejera que también ya nos entregó de manera previa, y estaría a su consideración, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica tomando en cuenta los ajustes que he hecho mención. Se aprueba por unanimidad de votos. Presidente. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Secretaria. Pasamos entonces al séptimo punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo de este Consejo, por el cual se aprueban los segundos informes cuatrimestrales de actividades del año 2024 presentados por las Comisiones y los Comités de este órgano electoral y aprobación en su caso. Para lo cual cedo el uso de la palabra a la Secretaria del Consejo. Adelante, por favor. - - - - -

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Conforme a su indicación Presidente. De conformidad a lo establecido en los numerales 8, fracción II y 9, fracción II, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán se propone aprobar los segundos informes cuatrimestrales de actividades del año 2024 presentados por las siguientes Comisiones y Comités de este órgano electoral, siendo las siguientes: Comisión de Administración, Comisión de Organización Electoral, Comisión de Vinculación y Servicio



Profesional Electoral, Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Comisión de Fiscalización, Comisión Electoral para la Atención de Pueblos Indígenas, Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, Comité de Seguimiento a los Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral, Comité de Transparencia, Comité Editorial y Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y de Conducta. Todos esos documentos fueron hechos en su atento conocimiento a través de la convocatoria girada en la presente sesión. Es la cuenta, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Secretaria. A consideración de este Consejo el proyecto de acuerdo respectivo. Consejero Juan Adolfo, adelante, por favor. -----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias Consejero Presidente. En este punto del orden del día quisiera resaltar, hacer algunas reflexiones, ya que corresponde a una obligación establecida en nuestro Reglamento de Comisiones, el artículo octavo, perdón, noveno, donde establece que deberán de presentarse informes cuatrimestrales de las actividades realizadas en las Comisiones permanentes temporales, así como en los Comités. Es así que se presenta el segundo informe cuatrimestral de este 2024, de un total de doce Comisiones y Comités que son integrados por Consejerías de este Instituto Electoral. Quisiera primero señalar que los informes cuatrimestrales abarcan el periodo del mes de mayo, junio, julio y agosto del año en curso, y en cada uno de estos documentos que envían las doce Comisiones y Comités abarca el periodo previo a la jornada comicial, así como posterior y con ello la conclusión de las actividades del proceso electoral local ordinario 2023-2024. En un total de las actividades fueron más de trescientas las programadas y las realizadas que se enfocaron al proceso electoral y que se cumplieron a cabalidad. Resaltar que en mayo se llevaron varias actividades previas a la jornada comicial de promoción del voto, así como también cuestiones de distribución de materiales electorales a los órganos desconcentrados y el resguardo en las bodegas de las sedes de cada uno de los Comités. En junio se llevó la jornada electoral y posteriormente el conteo de los votos emitidos, así como los cómputos finales, recuentos y entrega de constancias de validez a las y los ganadores de dicha elección. Posteriormente, viene también la actividad del PREP, que también se realizó y el cierre del mismo. En este periodo, también, en los informes se da cuenta del funcionamiento y la verificación del sistema Candidatas y candidatos, conóceles, así como también las capacitaciones posteriores que han determinado el Tribunal sobre capacitaciones en materia de protección de la primera infancia, que se han venido atendiendo para partidos políticos y candidaturas y otros actores. En este Consejo General también se presenta en uno de los informes cuatrimestrales la atención a comunidades indígenas para celebrar sus asambleas de autogobierno, así como, también la renovación de autoridades por usos y costumbres en el municipio de Cherán, así como en Santa Cruz Tanaco. Posteriormente, una vez que se dieron los trabajos de conclusión en el proceso electoral, se da cuenta, también, en materia de administración el cierre a los Comités y los Consejos, los órganos desconcentrados, así como también, el traslado de todo el equipo y el material que fue recibido en la bodega de esta Institución. Se llevaron a cabo, también, en los informes cuatrimestrales se dice, la parte del área del contencioso, el de presentar los expedientes y los informes por parte de nuestro personal, los Comités, y con el apoyo, también, del área de Secretaría Ejecutiva y el Contencioso, así como Oficialía Electoral. También se presenta la evaluación de las metas individuales y colectivas a los exfuncionarios, donde la gran mayoría obtuvo buenas calificaciones y resultando, siendo evaluadas novecientas veintiocho personas que integraron y ejercieron los cargos, aunque este número se elevó por el número de sustituciones y de cambios que se vinieron presentando, y que no se quedan sin una evaluación sino por el periodo que ejercieron también se hace una evaluación. En los informes, se da cuenta también actividades posteriores al proceso electoral como es el inicio del proceso de liquidación de aquellos partidos políticos locales que no alcanzaron el tres por ciento de votación por parte de la Comisión de Fiscalización, tareas que se establecen en la normatividad que se tienen que atender. En la parte de Educación Cívica y Participación Ciudadana se han retomado ya las actividades ordinarias como es elecciones escolares, así como también acciones que tienen que ver con los mecanismos de participación ciudadana. En suma, es de considerar que varias de las actividades son muestra del trabajo por parte de las distintas áreas de este Instituto Electoral de Michoacán que en agosto ya se reiniciaron como actividades ordinarias y que son parte de la planeación que se realiza de manera anual, adicionalmente, ahora a las actividades que se tienen que realizar para el proceso electoral extraordinario del municipio de Irimbo. Se continúa el trabajo de Comisiones y de Comités, junto con las Direcciones y Coordinaciones a partir de ahora esta nueva integración que se está realizando en este órgano electoral, primero, con la integración en el Consejo General y, posteriormente, en el siguiente punto con ya la definición de la nueva integración de estas Comisiones y Comités. Además, de que con esta nueva integración estaremos realizando, pues, las



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-57/2024

actividades del cierre del año del 2024 para el cumplimiento de las metas establecidas, y también, estaremos ya viendo posteriormente las actividades programadas, así como los retos que vienen para el año 2025. De momento es cuanto Presidente, gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted Consejero. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Y si no fuese así, a votación, por favor, Secretaria. -----

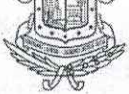
Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos. Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Secretaria. Y llegamos así al octavo y último punto del orden del día. Adelante, por favor. -----

Lenin Iskandar Soria Granados, representante Partido Acción Nacional. - Nada más previo a la conclusión quiero solicitar copia certificada del acuerdo por el que se definen los montos y la distribución de prerrogativas. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Claro que sí, con mucho gusto, claro que sí, gracias. Y decíamos, corresponde al punto octavo que corresponde al proyecto de acuerdo de este Consejo por el que se realiza la rotación en algunas de las presidencias, así como la modificación en la integración de las Comisiones y Comités de este órgano electoral y se reactiva la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana y se continua con la suspensión de los trabajos de la Comisión de Modernización Institucional, y aprobación en su caso, y para la presentación de dicho proyecto cedo el uso de la palabra a la Secretaria del Consejo. Adelante, por favor.

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente, derivado de la conclusión en el cargo de tres de las Consejerías integrantes de este pleno y de su posterior renovación por parte del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se propone la modificación en la integración de las Comisiones y Comités que conforman este Instituto, así como la rotación en algunas de sus presidencias con el objeto de obtener una mejor distribución, tanto equitativa como funcional entre las Consejerías que integran este Consejo General y así maximizar y dinamizar el cumplimiento de sus atribuciones para quedar de la siguiente forma: Comisión de Organización Electoral, presidida por la Consejera Marlene Arisbe de Mendoza Díaz de León y estarían como integrantes la Consejera Claudia Marcela Carreño Mendoza y la Consejera Carol Berenice Arellano Rangel, y en la Secretaría Técnica el titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. En la Comisión de Administración estaría presidida por el Consejero Juan Adolfo Montiel Hernández y estarían como integrantes las Consejerías de Claudia Marcela Carreño Mendoza y también, de Carol Berenice Arellano Rangel, y en la Secretaría Técnica titular de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos. En la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral preside la Consejería de la Consejera Silvia Verónica Mauricio Salazar y estarían como integrantes la Consejera Claudia Marcela Carreño Mendoza y la Consejera Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, en la Secretaría Técnica estaría el titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral. En la Comisión de Fiscalización estaría presidida por la Consejera Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, como integrante la Consejera Selene Lizbeth González Medina, la Consejera Silvia Verónica Mauricio Salazar y en la Secretaría Técnica Titular de la Coordinación de Fiscalización. En la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas estaría presidida por el Consejero Juan Adolfo Montiel Hernández y estarían como integrantes la Consejera Selene Lizbeth González Medina y la Consejera Claudia Marcela Carreño Mendoza, y en la Secretaría Técnica Titular de la Coordinación de los Pueblos Indígenas. En la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana estaría presidida por el Consejero Juan Adolfo Montiel Hernández y como integrantes la Consejera Silvia Verónica Mauricio Salazar y la Consejera Selene Lizbeth González Medina, y en la Secretaría Técnica Titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. En la Comisión de Igualdad de Género No Discriminación y Derechos Humanos estaría presidida por la Consejera Carol Berenice Arellano Rangel y estarían como integrantes la Consejera Selene Lizbeth González Medina, la Consejera Silvia Verónica Mauricio Salazar, y en la Secretaría Técnica el Titular de la Coordinación de Igualdad de Género No Discriminación y Derechos Humanos. En la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana estaría presidida por el Consejero Juan Adolfo Montiel Hernández y estarían como integrantes las Consejerías de Silvia Verónica Mauricio Salazar y también la Consejera Selene Lizbeth González Medina, en la Secretaría Técnica Titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación



Ciudadana. En el Comité Editorial estaría presidido por la Consejera Claudia Marcela Carreño Mendoza y estarían como integrantes la Consejera Selene Lizbeth González Medina y el Consejero Juan Adolfo Montiel Hernández, y en la Secretaría Técnica la persona titular del área Técnica Editorial. En el Comité de Transparencia estaría presidido por la Consejera Carol Berenice Arellano Rangel y estarían como integrantes el Consejero Juan Adolfo Montiel Hernández y la Consejera Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, y en la Secretaría Técnica el titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Comisión de Modernización Institucional continua en suspensión, así se establece y se fundamenta en el cuerpo del acuerdo. Y respecto a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos estaría presidido por la Consejera Selene Lizbeth González Medina y estarían como integrantes la Consejera Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y la Consejera Carol Berenice Arellano Rangel, y en la Secretaría Técnica el funcionario o funcionaria del Instituto Electoral de Michoacán. Respecto al Comité de Seguimiento para casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral del Instituto Electoral de Michoacán estaría presidido por la Consejera Silvia Verónica Mauricio Salazar y estarían como integrantes el Consejero Juan Adolfo Montiel Hernández y la Consejera Carol Berenice Arellano Rangel, la Secretaría Técnica estaría asumida por Titular de la Secretaría Ejecutiva. Tenemos por aquí un ajuste que hizo llegar, también, el Consejero Juan Adolfo respecto a la vigencia de la integración de estas comisiones, que también se estaría mencionando en otro de los apartados del cuerpo del acuerdo. Y se estarían haciendo estos ajustes correspondientes. Sería la cuenta, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo a consideración el proyecto de la cuenta. Adelante, Consejero Juan Adolfo. -----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias Presidente, el artículo 35 del Código Electoral, así como 16 de nuestro Reglamento Interior y 13 del Reglamento de Comisiones y Comités de este Instituto hacen referente a la composición de las Comisiones permanente y temporales que deberá integrar este Consejo General y en las cuales, la verdad quisiera señalar, recae mucho del trabajo que se realiza en este Instituto, con el acompañamiento de las Secretarías Técnicas de cada una de estas Comisiones y Comités. Es por ello que este acuerdo con la nueva integración, considerando la integración de tres Consejeras a este órgano colegiado, nos permitirá darle continuidad a los trabajos que se han venido realizando para este 2024 y que debemos de cumplir con las metas establecidas en cada uno de los programas anuales de trabajo para la conclusión del mismo, así como para darle atención a la elección extraordinaria de Irimbo, así como también a las consultas, solicitudes que se planteen para la Comisión de Atención a Pueblos Originarios e Indígenas. Quisiera nada más, aprovechar que les doy la más cordial bienvenida a las Consejeras, a cada una de las Comisiones o Comités que se van a integrar, en las que yo me mantengo, con todo gusto, estoy a su disposición para auxiliarles y apoyarles en el conocimiento de los asuntos o información que se requiera. Y reiterar que la parte de la vigencia, me parece correcta, porque estamos en una situación distinta a cuando hubo la otra integración parcial, es decir, en el 2020 dos mil veinte, llegamos cuatro Consejerías, tres Consejerías y el Consejero Presidente, pero ahí estábamos previo a un proceso electoral. Ahora, la circunstancia es que ya concluyó el proceso electoral ordinario, y esto nos permite dar este tiempo de tres meses para que esta integración que se está proponiendo culmine el acuerdo que se estableció anteriormente, que es por un año, y podamos empezar con una nueva integración a partir de enero del 2025, dándole su duración de año calendario, para, como dice en el acuerdo, que permita darle seguimiento a los asuntos de manera anual, vaya en concordancia con los informes cuatrimestrales, así como también, el inicio y la conclusión de los programas anuales de trabajo que se establecen en cada una de las Comisiones y Comités. Por lo tanto, y para no tener luego problemas de que dónde está esa referencia de la duración, fue que yo solicité que en el punto de acuerdo quinto y sexto se mencione al final que esta integración corresponderá hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, así como también la designación de las Consejeras al Comité de Adquisiciones y al grupo interdisciplinario de archivo hasta diciembre del 2024 dos mil veinticuatro, ya que estaremos realizando una nueva integración a partir de enero del próximo año y, simplemente, para claridad que pudiera quedarse ahí, en el punto resolutivo. Es cuanto, Presidente. Gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Consejero. ¿Alguien más que desee intervenir? Si no hay alguna otra intervención, entonces, bueno, yo nada más, si me permiten muy rápidamente, reconocer el consenso que se logró entre las Consejerías para integrar estas Comisiones y estos Comités, a partir de la renovación que se hizo de este órgano colegiado, me parece que la determinación tomada por las Consejerías en la integración va a venir a fortalecer los trabajos de las propias Comisiones, que como bien comenta el Consejero Juan Adolfo, y las representaciones no me dejarán mentir también, hay un desahogo importante de temas y de asuntos en Comisiones. Incluso, previo a que lleguen aquí, a esta

Acta de Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 11 de octubre de 2024



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-57/2024

mesa del Consejo General. Entonces, agradecer y reconocer el consenso logrado para la integración de estas Comisiones. Y dicho ello, le pediría, y si no hay alguna intervención, le pediría de favor a la Secretaria tomar la votación correspondiente. Ella me está diciendo aquí con la mirada que, desde hace rato, también, la representación de Michoacán Primero, Roberto, ya también se encuentra desde hace rato con nosotros, también de manera virtual. Adelante con la votación, Secretaria, por favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, haciendo el ajuste solicitado por el Consejero Juan Adolfo en los puntos de acuerdo mencionados. Si es están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos. Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, muchas gracias Secretaria. Entonces, de esta manera integrantes de este Consejo estaríamos dando por concluida esta primera sesión extraordinaria convocada para el día de hoy. -----

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Ordinaria de veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y Consejero Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, Mtra. Selene Lizbeth González Medina, Mtra. Silvia Verónica Mauricio Salazar, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez

IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN